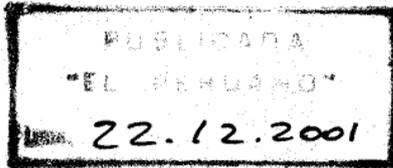
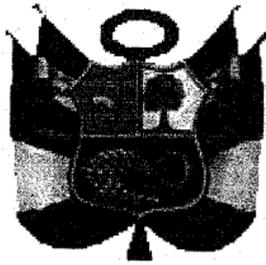


REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION MINISTERIAL

**492-2001 MTC/15.02**

Lima, 19 de octubre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2001-MTC/15.02, de fecha 26 de julio de 2001, se aprobaron las Bases y Especificaciones Generales de Convocatoria a Precalificación Internacional, para seleccionar a postores para el servicio de emisión de licencias de conducir;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 169-2001-MTC/15.02, de fecha 27 de julio de 2001, se designó la Comisión de Recepción y Evaluación de la documentación presentada por las firmas participantes en la Precalificación Internacional;

Que, la Dirección General de Circulación Terrestre se encuentra elaborando el Plan de Acción Institucional, en el que se determinará luego de la correspondiente evaluación, si la emisión de licencias de conducir continuará a cargo del Ministerio;

Que, en consecuencia no resulta pertinente continuar con la Convocatoria referida en los considerandos anteriores;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 – Ley Orgánica del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, y el Decreto Supremo N° 018-2001-MTC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cancelar la Convocatoria a Precalificación Internacional para seleccionar a postores para el servicio de emisión de licencias de conducir, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución, debiéndose publicar el aviso correspondiente dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina General de Administración deberá proceder a efectuar la devolución del importe pagado por la adquisición de las Bases a los postores que las hubieran adquirido.

**Regístrese y comuníquese.**



  
**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones  
Vivienda y Construcción